



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 108 -2021-GG-SBCH

Chiclayo, 16 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Memorandum N°1299-2021-SBCH/GG, de fecha 16 de setiembre de 2021, emitido por la Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.



El artículo n° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.



Que, El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11° - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) *Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio*, k) *Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.*

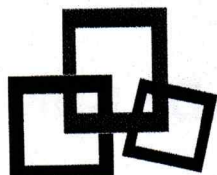
Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°55-2021-P-SBCH de fecha 15 de setiembre del 2021, se dispuso el cese por límite de edad, del Ing. Jorge Antonio Reinoso Samamé, a partir del 18 de setiembre del 2021.

Que, mediante Memorandum N° 1299-2021-SBCH/GG, de fecha 16 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica, proceda a proyectar la resolución correspondiente sobre la encargatura de Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Ing. Civil Gustavo Heysser Chicoma Rojas, por lo que se procede a emitir el acto resolutorio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista

Elena
Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA

17-9-2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 108 -2021-GG-SBCH

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2021-P-SBCH de fecha 30 de junio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la ENCARGATURA a partir del 18 de setiembre del 2021, la GERENCIA DE INGENIERIA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, al ING. CIVIL GUSTAVO HEYSER CHICOMA ROJAS, de conformidad con los fundamentos esbozados y/o descritos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE, sin efecto todo acto resolutivo que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor al Ing. Civil Gustavo Heysser Chicoma Rojas, encomendándole cumpla sus funciones en el marco de la legalidad correspondiente, y bajo los principios de la Ética; así como también, se disponga la respectiva notificación de la presente, a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gov.pe](http://www.https://www.sbch.gov.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abg. Macarena Wester Pérez
GERENTE GENERAL (e)

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista


Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA

17-9-2021